



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 480

VISTO: El Expte. N° 5.502-M17(1)-D-23, mediante el cual el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad pone en conocimiento el "**Proyecto de Adquisición de Patrimonio Artístico y Visual para la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario**"; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) expresa que el referido Proyecto "se materializará en el "**1er. Concurso Regional de Arte de Yerba Buena**", y conllevará la adquisición de 10 obras (cuadros) de 1mx1m que conformarán la muestra permanente de nuestro espacio cultural; el mismo tendrá como objetivo principal que nuestro espacio esté siempre en excelentes condiciones para recibir a nuestros vecinos y visitantes, revalorizarlo; (...) Este trabajo se iniciará en el mes de mayo hasta agosto del corriente año y será coordinado por la prestigiosa curadora y artista tucumana Cecilia Quinteros Massio, actualmente Directora del Museo Provincial Timoteo Navarro; a cargo del Ente de Cultura de la Provincia (...) un proyecto de esta envergadura y categoría impulsa el desarrollo de nuestros artistas locales y regionales permitiendo la visibilidad de los mismos (...), ayudará a las áreas educativas y a los estudiantes que visiten la Casa de la Cultura (...) y posiciona a la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario como espacio para las Artes Visuales al contar con una muestra de artistas consagrados... ". Por lo manifestado, solicita la reserva presupuestaria por la suma total de \$ 1.855.000.- (pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil), agrega cuadro detallado de inversión del referido Proyecto (fs. 02) y documentación relacionada a la Sra. Cecilia Quinteros Massio (fs. 03/19);

Que han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno (fs. 20) y el Sr. Intendente Municipal (fs. 21), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 23/23 vta. emite su dictamen, en el que indica que, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, más la manifiesta justificación realizada por las autoridades de pertinencia, aconseja hacer lugar a lo solicitado, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24);

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORÍZASE**, por medio de la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, la ejecución del "*Proyecto de Adquisición de Patrimonio Artístico y Visual para la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario*", el que se materializará en el "*1er Concurso Regional de Arte de Yerba Buena*", presentado mediante Expte. N° 5.502-M17(I)-D-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZASE** el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 1.855.000.- (pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-


ARTICULO CUARTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: **COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

PAC - 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA